Asunción, 14 de junio de 2019

Nota UOC Nº 67/2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz**, Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en referencia al proceso de Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas ID 356.563 Servicios de Sepelio para Indígenas que fuera recaído a favor de la empresa SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE a los efectos de informar cuanto sigue:

Teniendo como marco legal la Ley 6.319 "Que declara en situación de Emergencia a la Comunidades Indígenas que conforman los Diecinueve Pueblos diseminados en varios Departamentos del Territorio Nacional" y a la urgencia de contar de manera inmediata con la prestación de servicios de sepelios para indígenas, nos hemos visto en la necesidad de acortar los plazos para la suscripción del contrato respectivo.

De igual manera, es importante mencionar que luego de un profundo y serio análisis de las ofertas presentadas y siendo la Carta-oferta de la empresa SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE, la oferta más baja en precios, además de considerar como remota la posibilidad de sustanciación de protestas, la Máxima autoridad ha resuelto la suscripción del contrato con la empresa SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE, antes de la finalización del plazo estimado para la interposición de protestas.

Sin otro motivo, y esperando la prosecución de los trámites de rigor para la emisión del Código de Contratación, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.-

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Asunción - Paraguay

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC